

NOTA INFORMATIVA

HUELGA DEL PERSONAL NO POLICIAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Madrid, 18 de febrero de 2021

#DerechosPersonalNoPolicial

En 1985 se creó la Sección Sindical de CCOO en el ámbito del Ministerio del Interior. Desde entonces, hemos tenido que lidiar con todo tipo de situaciones junto a los trabajadores y trabajadoras siendo conscientes de que la Dirección General de la Policía ha constituido uno de los ámbitos de toda la Administración General del Estado en donde más dificultades hemos tenido que afrontar los empleados públicos y las empleadas públicas.

Algunos de estos **conflictos** los arrastramos desde el principio:

- El desconocimiento y falta de interés en nuestra normativa por parte de los responsables policiales.
- La diferencia retributiva entre cuerpos realizando las mismas labores.
- La falta de concursos de traslados, limitando así nuestra movilidad.
- La ausencia de posibilidades de desarrollar nuestra carrera profesional dentro del organismo.
- Acuerdo de **productividad** que, debido a su falta de actualización, no se configura como instrumento válido para reflejar la realidad organizativa de los centros de trabajo, ni se ajusta a la realidad retributiva para nuestra plantilla.
- Ausencia de interlocución con los gestores de la Administración.
- La progresiva externalización de servicios.

Todas estas cuestiones se han ido enquistando a lo largo de los años y, no sin resignación, pareciera que, muchas de ellas, como empleados públicos y empleadas públicas, las hemos aceptado y normalizado. Resulta inadmisible que la Dirección General de la Policía trate de esta forma a los trabajadores y trabajadoras que trabajamos en el organismo, y que tantas veces nos hemos dejado la piel por dar un servicio público de calidad.

Todo este malestar se ha visto agravado, en este último año, con la aparición de la crisis sanitaria. En un complicadísimo escenario, lejos de sentirnos valorados por los mandos policiales, hemos sufrido en nuestras propias carnes el abandono en la más difícil de las situaciones así como -y no creemos exagerar al decirlo-, un desprecio generalizado hacia nuestro personal por parte de la Dirección General y la Subsecretaría del Ministerio, máximo órgano responsable del personal no perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del departamento.

Esta línea seguida por la DGP y la Administración en la gestión de los recursos humanos, ha supuesto poner en riesgo nuestra salud y la de nuestras familias. El incumplimiento reiterado de las instrucciones de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, la modificación del horario de las oficinas de atención al público, la ausencia de la obligada notificación de casos positivos por Covid19 a las autoridades sanitarias, el incumplimiento de los protocolos de Sanidad, la falta de medidas preventivas, así como un atropello contra los derechos en materia de permisos que nos reconocen los textos legales publicados y el Estatuto Básico del Empleado Público.

Sección Sindical Estatal Interior de FSC-CCOO C\ Amador de los Ríos, 7, 2ª planta, despacho 268 Teléfono: 91 537 11 52 - 91 537 11 30

ccoo@interior.es http://www.sae.fsc.ccoo.es/Interior www.facebook.com/ccoointerior @CCOOinterior





En el contexto de la mayor emergencia sanitaria vivida en más de un siglo, y cuando realmente má hemos necesitado la interlocución con los responsables de la Administración, los gestores se han puesto de perfil dejando claro que la plantilla no policial somos personal de segunda.

POR TODO ESTO, CCOO HA DICHO ¡BASTA!

En consecuencia, hemos decidido anunciar la convocatoria de paros de 2 horas todos los viernes:

A partir del próximo 5 de marzo, y entre las 12.30h y las 14.30h, para defendernos de las constantes vulneraciones de nuestros derechos y de los abusos sufridos como trabajadores y trabajadoras.

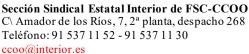
No podemos seguir normalizando situaciones laborales que no lo son absoluto.

CCOO EXIGE:

- Órgano de gestión de la plantilla no policial de manera exclusiva por personal AGE no perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin que dependa de ningún mando policial, al efecto de que gestione todas las cuestiones normativas en lo referente a nuestra plantilla.
- Nuevo acuerdo de productividad.
- Cobertura de las vacantes del ámbito por personal no policial.
- Concursos de traslados convocados con frecuencia anual.
- Aplicación del último acuerdo de fondos adicionales.
- Aplicación del IV Convenio Único.
- Aplicación de las Resoluciones dictadas en materia organizativa y preventiva por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública.
- Obligatoriedad de cumplir con la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

¡¡¡ LA UNIÓN DE TODOS Y TODAS ES IMPRESCINDIBLE PARA CONSEGUIR QUE SE NOS TRATE DIGNAMENTE!!!!

POR LOS DERECHOS DEL PERSONAL NO POLICIAL, ¡MOVILÍZATE!



http://www.sae.fsc.ccoo.es/Interior www.facebook.com/ccoointerior @CCOOinterior

